



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2015, como asunto urgente sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

LICURB-2014/3 – AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA – APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. FO5-A DEL A.R.I. FO5 'LA HOYANCA'.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Urbanismo:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADM-URB-LICURB-2014/3, se trata de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.E. FO5-A del A.R.I. FO5 'La Hoyanca'.

El presente proyecto de urbanización comprende la ejecución de las obras establecidas en la U.E. FO5-A, siguiendo los criterios y directrices establecidos en la Revisión del Plan General vigente y en el Estudio de Detalle del ARI-FO5 "La Hoyanca", aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario de 28 de noviembre de 2014.

El proyecto podrá realizarse como una sola actuación o bien estableciéndose dos fases; la FASE 1; consistente en la urbanización de Vial de Conexión Calle Jorge Manrique con Ronda Muleros, así como del Espacio Libre Público y la Fase 2; consistente en la urbanización de Vial perimetral a la barriada del Agrimensor o vial prolongación de la calle Fernán Caballero. El proyecto a realizar comprende todos los servicios y redes necesarias así como la red viaria (calzada, aparcamiento y Acerados) capaces de dotar a los terrenos objeto del proyecto de la categoría de suelo urbano.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014, acordó como asunto urgente octavo, la aprobación inicial del presente "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. FO5-A DEL ARI FO5 LA HOYANCA". Dicho acuerdo fue sometido a información pública durante veinte días para que pudiera ser examinado y se pudieran presentar las alegaciones procedentes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 240, con fecha de 17 de diciembre de 2014. Asimismo, se publicó en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante el citado periodo de alegaciones de veinte días no se ha presentado alegación alguna.

Consta en el expediente informe jurídico favorable de fecha 22 de enero de 2015.

El Proyecto de Urbanización autorizado es el redactado por D. Julio Herrero Arias, D. David Molina Cabral y D. Fernando Bueno Chomón, técnicos adscritos al Departamento de Urbanización del Área de Gobierno de Urbanismo, con fecha de 20 de noviembre de 2014. El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a 609.074,65 euros.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto el informe jurídico que consta en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad y de conformidad con lo establecido en los artsº 98 y 99 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y art. 9 del Reglamento de Servicios.

	Código Cifrado de Verificación: 381X3520E2M0406 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	06/02/2015
381X3520E2M0406					

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la U.E. FO5-A del A.R.I. FO5 'La Hoyanca'.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar a los propietarios."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Licencias y Registro de la Delegación de Urbanismo, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de febrero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 381X3520E2M0406 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	06/02/2015
 381X3520E2M0406					